



INFORME SECRETARIAL: Flandes, Dieciocho (18) día del mes de Junio del Dos mil Veinte (2020) Al Despacho del Señor Alcalde Municipal, el Acuerdo No.005 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "FLANDES AVANZARA "2020- 2023, proveniente del Honorable Concejo Municipal. Para su respectiva sanción.

Conste,


LUIS FERNANDO ARIAS PRADA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

DESPACHO ALCALDE

Flandes, a los Dieciocho (18) día del mes de Junio del Dos Mil Veinte (2020)

Con fundamento en la constancia secretarial que precede y conforme a lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994, SANCIÓNASE el Acuerdo No 005 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "FLANDES AVANZARA "2020- 2023 , el cual fue discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Flandes Tolima en el mes de Junio del 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


YOVANNY HERRERA DIAZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Nubia Carranza Secretaria
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Reviso :Dra SARIATH BAEZ APOYO A LA GESTIÓN
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Aprobó :LUIS FERNANDO ARIAS PRADA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos



ACUERDO 005 DE 2020
(Junio 10 de 2020)

***POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"FLANDES AVANZARA" 2020 – 2023***

EI CONCEJO MUNICIPAL DE FLANDES - TOLIMA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 a 344 de la Constitución Nacional, en concordancia con las leyes 152 y 136 de 1994 y 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el capítulo 2 del título XII, artículo 339 la Constitución Política consagró los Planes de Desarrollo; dispuso la existencia de un Plan de Desarrollo Nacional conformado por una parte general y un Plan de Inversiones Públicas. En el inciso segundo previene la existencia de Planes de Desarrollo de las entidades territoriales con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

Que el numeral 2° del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social. Que el inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Política, determina como imperativo constitucional la obligación de elaborar y adoptar de manera concertada, entre ellas y el Gobierno Nacional Planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley.

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración, conforme a lo establecido en nuestro estatuto fundamental.

Que la Ley 152 de 1994, establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los Planes de Desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el Programa de Gobierno.

Que el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, establece que todos los organismos de la Administración Pública Nacional deben elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un Plan Indicativo Cuatrienal.

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que, para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

Que el artículo 42 de la Ley 152 de 1994, señala que corresponde a los organismos departamentales de planeación evaluar la gestión y los resultados de planes y programas de desarrollo e inversión, tanto del respectivo departamento como de los municipios de su jurisdicción.

Que el artículo 3° de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la ley 1551 de 2012, establece las funciones del municipio: Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia, los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, literal E, establece que el Alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 21 de la ley 1551 de 2012, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a los que dispongan la Ley orgánica de Planeación. En todo caso, mientras el concejo aprueba el Plan de Desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.

Que el artículo 6 de la Ley 388 de 1997, reglamentado por el Decreto Nacional No. 879 de 1998, complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible

Que el artículo 90 de la Ley 715 de 2001, reglamentado por el Decreto 1745 de 2002, establece que las secretarías de planeación departamental o la entidad que haga sus veces, deben elaborar un informe semestral de evaluación de la gestión y la eficiencia, con indicadores de resultado y de impacto de la actividad local e informar a la comunidad a través de medios masivos de comunicación.

Que el artículo 34 Numeral 3 de la Ley 734 de 2002, considera entre otros deberes del servidor público el de formular, decidir oportunamente o ejecutar los Planes de Desarrollo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

y los presupuestos y cumplir las Leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos, públicos o afectos al servidor público.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1438 de 2011, se expidió la Resolución 1841 de 2013, que adoptó el Plan Decenal de Salud Pública - PDSP 2012-2021, que constituye la política sectorial, transectorial y comunitaria de salud pública, en la cual se definen los objetivos, metas estratégicas, dimensiones (prioritarias y transversales), componentes, metas sanitarias, estrategias, líneas de acción. Recursos y responsables de la salud pública en el país.

Que para la elaboración de los Planes Territorial de Salud y Operativo Anual de Inversiones, las entidades territoriales deben tener en cuenta lo definido en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994 y lo señalado al respecto, en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en el estatuto de presupuesto territorial.

Que en desarrollo de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 152 de 1994, los gobernadores y alcaldes deben adelantar las acciones correspondientes para hacer consistente el respectivo Plan de Desarrollo Territorial con el Plan Decenal de Salud Pública 2012 - 2021.

Que el Plan Territorial de Salud, es el instrumento estratégico e indicativo de política pública en salud, que permite a las entidades territoriales contribuir con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública: i) Equidad en salud. ii) Afectación positiva de los determinantes de la salud. iii) Mitigación de los impactos de la carga de la enfermedad, todo ello en la búsqueda de alcanzar la visión de paz, equidad social y desarrollo humano sostenible y sustentable.

Que de acuerdo a lo definido en el artículo 27 de la Resolución 1536 de 2015, el Plan Territorial de Salud por ser parte integral del Plan de Desarrollo Territorial, se aprobará de manera simultánea con éste en las asambleas departamentales y concejos distritales y municipales.

Que el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, establece que los mandatarios territoriales, en los primeros cuatro meses de sus mandatos deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de primera infancia, infancia y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementaran en el Plan de Desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de Protección Social y de Educación Nacional, con la asesoría del I.C.B.F. deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los Planes de Desarrollo en materia de primera infancia, infancia y adolescencia, de conformidad con los lineamientos ya evocados y que las asambleas y los concejos municipales, por su parte, deberán verificar para su aprobación, que el Plan de Desarrollo e Inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

Que el artículo 174. De la ley 1448 de 2011, establece las funciones de las entidades territoriales. Con miras al cumplimiento de los objetivos trazados en el artículo 161, y en concordancia con los artículos 172 y 173, las entidades territoriales procederán a diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deberán contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deberán ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que el Presidente de la República profirió el Decreto Legislativo No. 683 del 21 de mayo de 2020, *"Por el cual se adoptan medidas relacionadas con la aprobación de los Planes de Desarrollo Territoriales para el periodo constitucional 2020 – 2023, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"*, en donde se dispuso: *"(...) Artículo 2. Ajustes de los Planes de Desarrollo Territoriales en trámite. Los Planes de Desarrollo Territoriales para el periodo constitucional 2020 - 2023 presentados ante las respectivas asambleas y concejos al 30 de abril de 2020, podrán ser objeto de modificaciones por parte de los gobernadores y alcaldes con motivo de los efectos derivados de la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19 hasta el 15 de junio de 2020. (...)"*. (Subrayado fuera del texto original).

Que teniendo en cuenta lo anterior, y ante la situación derivada del nuevo Coronavirus COVID-19, la administración municipal consideró pertinente y razonable ajustar el Proyecto de Acuerdo de la adopción del Plan de Desarrollo para el Municipio de Flandes, Tolima (2020-2023) denominado "Flandes Avanzará".

ACUERDA:

Artículo 1. Adopción y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal: Adóptese para el municipio de Flandes, Tolima el Plan de Desarrollo Municipal "FLANDES AVANZARÁ 2020 - 2023".

Parágrafo: Adóptese como parte integrativa de este Plan de Desarrollo Municipal, los SEIS (06) anexos conformados por el Diagnóstico Municipal, el Diagnóstico Infancia y Adolescencia, el Diagnóstico de Víctimas del Conflicto Armado, el Plan Territorial de Salud, la Matriz Plurianual de Inversiones y el documento de Articulación de estrategias para prevención, mitigación y recuperación de los efectos causados por el coronavirus COVID 19 con el plan de desarrollo Flandes avanzará 2020 – 2023 del municipio de Flandes, Tolima.

Artículo 2: Títulos del Plan. El Plan de Desarrollo "Flandes Avanzará", está conformado por un Título I Parte General del Plan, Título II Plan Plurianual de Inversiones y Título III Estrategia de Seguimiento y Evaluación del Plan.

TITULO I



PARTE GENERAL DEL PLAN

CAPITULO 1. ORIENTACIONES DE GOBIERNO

Artículo 3. MISION

Flandes, deberá avanzar hacia la estrategia del buen gobierno consolidando la confianza inversionista, que acompañada de la integración de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICS, el emprendimiento como eje central de la equidad, serán las bases fundamentales que le permitirán obtener el reconocimiento de entidad territorial con zonas seguras y el buen uso de los recursos naturales ocasionando el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Artículo 4. VISIÓN

Al 2023 el municipio de Flandes – Tolima, se caracterizará por ofrecer a todos sus habitantes la oportunidad de avanzar en la consolidación de su crecimiento individual y colectivo; para el desarrollo social, cultural, tecnológico y económico basado en el acceso equitativo a los derechos fundamentales como la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, y empleo, brindando espacios públicos de encuentro aptos para el disfrute con alegría y seguridad ciudadana, por medio de una administración moderna, efectiva, incluyente, transparente y participativa, como instrumento clave para desarrollar con eficiencia, eficacia y economía las metas, políticas y objetivos trazados que permitan avanzar hacia la integración regional.

Artículo 5. OBJETIVOS DEL PLAN

- Generar bienestar y superar las condiciones de pobreza y vulnerabilidad de las familias flamencas, brindando oportunidades para que tengan acceso efectivo a los servicios que presta el Estado en condiciones de dignidad e inclusión social, a través de programas de educación, salud, cultura, deporte y recreación, programas de atención a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto mayor, mujeres, población con discapacidad, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos y LGBTI, todos estos buscando mejorar su calidad de vida.
- Avanzar en acciones de protección, conservación y uso sostenible de los recursos ambientales del municipio, adoptando medidas de adaptación y mitigación al cambio climático con un componente especial de educación y cultura ambiental en las comunidades, con especial énfasis en los niños y jóvenes flamencos.
- Ofrecer a los flamencos obras de infraestructura que contribuyan a mejorar las condiciones de movilidad, de vivienda, de equipamientos colectivos y de servicios públicos que afectan actualmente a los habitantes del municipio y sus visitantes.



- Aumentar la competitividad del municipio de Flandes a través del fortalecimiento de sus principales fuentes de ingresos como el turismo y el desarrollo agropecuario, aumentando las capacidades y conocimientos de todos los flamencos para fortalecer la cultura emprendedora, innovadora y solidaria, contribuyendo a aumentar mayor inversión y desarrollo económico local.
- Garantizar a propios y visitantes un ambiente seguro y en paz dentro de nuestro territorio, fortalecimiento los programas de seguridad y convivencia ciudadana, promoviendo una mayor participación comunitaria como garantía del trabajo mutuo por nuestro bienestar y trabajado de manera eficiente y transparente para generar confianza en nuestro gobierno.

Artículo 6. PRINCIPIOS

A continuación, describimos nuestros principios:

1. Gobernar con transparencia y honestidad.
2. El respeto por lo público en la transparencia y eficiencia como expresiones de legalidad.
3. Flandes, responsable e incluyente ubicando lugares de encuentro seguros para sus habitantes.
4. La seguridad es un derecho que hay que garantizarlo.
5. Con cultura ciudadana las personas generan identidad y responsabilidad con su municipio.
6. La educación, el deporte, el turismo, la cultura y el emprendimiento como motores de la transformación social.
7. La dignidad de las personas, el respeto a la vida y al medio ambiente, el fortalecimiento de la equidad y el bienestar de nuestros habitantes es el valor agregado que cada habitante tiene como ser humano.
8. Diversidad de ideas y opiniones, pues la crítica es necesaria en las democracias cuando se hace con altura, respeto y argumentos.
9. La importancia del control político y la independencia de los poderes.
10. El crecimiento que se traduce en desarrollo, empleo, oportunidades laborales y mejores condiciones de vida para nuestros habitantes.
11. El municipio responsable con su región y abierta a la integración regional.

Artículo 7. ESTRATEGIAS GENERALES DEL PLAN

El plan de desarrollo municipal “**FLANDES AVANZARÁ**” 2020 – 2023, estará fundamentado en las siguientes estrategias generales:

- 1. Fortalecimiento de la Seguridad:** La ausencia del estado en zonas públicas del municipio, ha permitido el actuar de la delincuencia ocasionando la dispersión de los

inversionistas en el municipio evitando la generación de empleo en el mismo; por lo anterior, se hace necesario trabajar con mucho esfuerzo en articulación con las diferentes autoridades regionales y nacionales para aumentar el pie de fuerza sumado a ello la integración de las TICS con la incorporación de más cámaras de seguridad y la creación de un COSEM – Centro Operativo de Seguridad Emergencias y Movilidad que permitan en tiempo real reaccionar y atender por parte de las autoridades los diferentes delitos cometidos en el municipio y ocasione la recuperación de las zonas públicas con el propósito de devolvérselas a los habitantes del municipio para que las disfruten como zonas seguras.

2. Continuidad de la Inversión Social: Colombia como estado social de derecho tiene incorporado en su orden constitucional los derechos fundamentales clasificados en tres categorías:

- Derechos de Primera Generación o Derechos civiles y políticos.
- Derechos de Segunda Generación o Derechos Económicos, sociales y Culturales.
- Derechos de Tercera Generación o Derecho de los pueblos.

Lo anterior, conlleva a la articulación con el documento final que firman todas las naciones del mundo denominado **DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS** que da origen al primer acuerdo sobre la libertad, la igualdad y la dignidad humana.

La equidad social se refiere a que exista un equilibrio entre el orden de accesos a los recursos básicos para todas las personas que forman parte de una sociedad, esta se encuentra basada en un conjunto de creencias ideológicas, sociales, políticas y económicas que tienden a ayudar de igual manera a todas las personas, formando así un grupo social que tenga exactamente los mismos accesos.

Se debe entender que la equidad social no busca que todos los individuos vivan exactamente de la misma manera, dentro de esta se entiende que existen diferencias sociales y de oportunidades, pero sí que los gobiernos locales y centrales proveen a las personas las necesidades básicas y así poder tener la opción de reducir las brechas sociales que se crean.

Dentro de este concepto se encuentran también relaciones de poder en las que se buscan que los miembros de una sociedad puedan desarrollarse en temas tecnológicos, de educación, gubernamentales y también de cómo se reciben los servicios, lo que se encuentra es un equilibrio económico en el que toda la población encuentre un equilibrio brindado por su trabajo.

En consecuencia, nuestro plan de desarrollo municipal **“FLANDES AVANZARA”** 2020 – 2023 presenta las proyecciones en los diferentes sectores y líneas estratégicas con sus respectivos programas y metas que contienen las inversiones necesarias para que los habitantes del municipio se encuentran incluidos en los programas sociales y de infraestructura que permiten acortar las brechas.

3. Oportunidades Laborales

Se conoce como emprendimiento a la actitud y aptitud que toma un individuo para iniciar un nuevo proyecto a través de ideas y oportunidades. El emprendimiento es un término muy utilizado en el ámbito empresarial, en virtud de su relacionamiento con la creación de empresas, nuevos productos o innovación de los mismos.

En la construcción del plan de desarrollo municipal **“FLANDES AVANZARA”** 2020 – 2023 se evidenció la potencialidad que tiene el municipio en materia de emprendimiento como alternativa de generación de empleo y oportunidad de negocio en el campo del turismo con la opción de crear cultura ambiental, la ciencia y la tecnología. Esta opción ofrece las siguientes ventajas:

- Mayor Autonomía e independencia.
- La posibilidad de mayores ingresos.
- La satisfacción de crear algo propio, ver cómo se desarrolla y avanza como individuo.
- Aportar algo nuevo a su entorno y ser recompensado por ello.

Artículo 8. ENFOQUE

La integración regional es un proceso multidimensional cuyas expresiones incluyen iniciativas de coordinación, cooperación, convergencia e integración profunda, y cuyo alcance abarca no solo las temáticas económicas y comerciales, sino también las políticas, sociales, culturales y ambientales.

La importancia de una integración regional las podemos resumir en las siguientes razones:

- El intercambio comercial entre regiones podría aumentar significativamente los ingresos de los habitantes que conforman el área regional.
- Podría mejorar la conectividad vial.
- La variedad de los productos ofrecidos por los componentes de la región, podrían otorgar variedad en los negocios y oportunidades.

Lo evidenciado en los proyectos de planes de desarrollo de los municipios de Girardot y Ricaurte en el departamento de Cundinamarca, municipios con los cuales Flandes tiene profundas conexidades y conectividades se incluyen capítulos relacionados con el turismo en especial el ecoturismo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

El ecoturismo o turismo ecológico es la actividad turística que se desarrolla sin alterar el equilibrio del medio ambiente y evitando los daños a la naturaleza. Se trata de una tendencia que busca compatibilizar la industria turística con la ecología.

La importancia del ecoturismo se encuentra relacionada con:

- Contribución a la conservación de la naturaleza.
- Involucra la acción responsable tanto del turista; los pobladores y de la empresa turística.
- Se adquiere una experiencia satisfactoria y de aprendizaje.
- Apoya y contribuye al desarrollo de la población local.
- Proporciona beneficios tributarios para inversionistas.

En el momento de construcción de nuestro Plan de Desarrollo **“FLANDES AVANZARA”** 2020 – 2023, se evidenció el potencial en la zona rural del municipio sitios turísticos olvidados sin inversión por parte de la entidad territorial, creándose así la opción de proyectar metas que permiten desarrollar este tipo de emprendimientos y oportunidades de negocios que a su vez integrarían la región permitiendo la consolidación en el ámbito nacional y porque no internacional a la región como zona turística del centro del país.

CAPITULO 2. PLAN ESTRATÉGICO

Artículo 9. Estructura del Plan De Desarrollo. El Plan de Desarrollo “Flandes Avanzará” está conformado por cinco líneas estratégicas, las cuales integran las cuatro dimensiones de desarrollo territorial: Social, Ambiental, Territorial, Económica e Institucional. A su vez, cada una de estas líneas está conformada por programas, metas de resultado y metas de producto programadas para cumplir durante el presente cuatrienio 2020 – 2023:



Construcción propia equipo formulador del Plan

Artículo 9.1 Línea Estratégica 1. Flandes Avanzará en el bienestar de sus familias.

Esta línea tiene como propósito generar bienestar y superar las condiciones de pobreza y vulnerabilidad de las familias flamencas, brindando oportunidades de acceso efectivo a los servicios que presta el Estado en condiciones de dignidad e inclusión social, a través de programas de educación, salud, cultura, deporte y recreación, programas de atención a la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto mayor, mujeres, población con discapacidad, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos y LGBTI. Esta línea está enmarcada dentro de la dimensión social y comprende los sectores: Salud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación y Grupos Vulnerables.

Artículo 9.2 Línea Estratégica 2. Flandes Avanzará en la protección del medio ambiente.

Esta línea tiene como objetivo avanzar en acciones de protección, conservación y uso sostenible de los recursos ambientales del municipio, adoptando medidas de adaptación y mitigación al cambio climático con un componente especial de educación y cultura ambiental en las comunidades, con especial énfasis en los niños y jóvenes flamencos, que contribuyan a mejorar la calidad de los recursos ambientales que son necesarios para la vida. Esta línea estratégica está enmarcada dentro de la dimensión ambiental y comprende los sectores: Ambiente y Prevención y Atención de Desastres.

Artículo 9.3 Línea Estratégica 3. Flandes Avanzará en infraestructura y servicios públicos. Esta línea tiene como propósito ofrecer a los flamencos obras de infraestructura de calidad que contribuyan a mejorar las condiciones de movilidad, de vivienda, de



equipamientos colectivos y de servicios públicos que afectan actualmente a los habitantes del municipio y sus visitantes. Esta línea está enmarcada dentro de la dimensión territorial y comprende los sectores: Vivienda, Vías y Transporte, Equipamiento, Agua Potable y Saneamiento Básico y Otros servicios públicos tales como alumbrado público, energía eléctrica y gas natural.

Artículo 9.4 Línea Estratégica 4. Flandes Avanzará en competitividad para promover inversión. Su objetivo es el de aumentar la competitividad del municipio de Flandes a través del fortalecimiento de sus principales fuentes de ingresos como el turismo y el desarrollo agropecuario, aumentando las capacidades y conocimientos de todos los flamencos para fortalecer la cultura emprendedora, innovadora y solidaria, contribuyendo a aumentar mayor inversión y desarrollo económico local. Esta línea está enmarcada dentro de la dimensión económica y comprende los sectores: Agropecuario y Promoción del Desarrollo, éste último sector a su vez se divide en turismo, empleo y emprendimiento y ciencia y tecnología.

Artículo 9.5 Línea Estratégica 5. Flandes Avanzará con buen gobierno, participación y seguridad. Esta línea tiene como objetivo el de garantizar a propios y visitantes un ambiente seguro y en paz dentro de nuestro territorio, fortalecimiento los programas de seguridad y convivencia ciudadana, promoviendo una mayor participación comunitaria como garantía del trabajo mutuo por nuestro bienestar y trabajado de manera eficiente y transparente para generar confianza en nuestro gobierno. Esta línea está enmarcada dentro de la dimensión institucional y comprende los sectores: Seguridad y Convivencia, Participación ciudadana y fortalecimiento institucional.

Artículo 10. Articulación con objetivos de desarrollo sostenible – ODS, pactos del plan nacional de desarrollo y Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023. El presente Plan de Desarrollo Municipal se encuentran articulado con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Pactos del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y con los pilares y programas del Plan de Desarrollo “El Tolima Nos Une” 2020 – 2023.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. Son en total 17 Objetivos mundiales que los gobiernos deben acoger mediante acciones que contribuyan a su cumplimiento. El municipio de Flandes, Tolima no es la excepción, es por ello que dentro del presente Plan de Desarrollo contempla acciones en diferentes sectores que contribuyen a dar cumplimiento a los mismos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL



Cada uno de los programas y metas planteadas en este Plan de Desarrollo están articulados con los mencionados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a los Pactos que conforman el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, estos se verán reflejados en este documento en cada uno de los programas.

Artículo 10.1 Articulación de la línea estratégica 1 con los ODS, Pactos del Plan Nacional de Desarrollo y Pilares del Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2023.

PROGRAMAS PDM FLANDES 2020 -2023	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 - 2023
Avanzando con cobertura y calidad para la educación de los flamencos	ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	Pacto por la Equidad. - Educación de calidad para un futuro con oportunidad.	Pilar Equidad Política Tolima, Tierra de inclusión y bienestar. Programa: En el Tolima, la educación y la cultura, Nos Une.

PROGRAMAS PDM FLANDES 2020 -2023	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 - 2023
Avanzando en el Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud. Avanzando por una Salud Ambiental Óptima. Avanzando hacia una Vida Saludable y Previendo las Condiciones No Transmisibles.	ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. ODS 5. Lograr la igualdad de género y	Pacto por la Equidad. - Salud para todos con calidad y eficiencia.	Pilar Equidad Política Tolima, Tierra de inclusión y bienestar. Programa: Salud y bienestar para unir el Tolima.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

Avanzando hacia una Adecuada Convivencia Social y Salud Mental Avanzando por una Seguridad Alimentaria y Nutricional. Avanzando por una Sexualidad Responsable, Derechos Sexuales y Reproductivos. Avanzando por una Vida Saludable y Sin Enfermedades Transmisibles. Avanzando por una Respuesta Oportuna Salud en Emergencias y Desastres. Avanzando por la Salud y Ámbito Laboral. Avanzando por una Gestión diferencial en Salud de Poblaciones Vulnerables.	empoderar a todas las mujeres y las niñas.		
---	---	--	--

PROGRAMAS PDM FLANDES 2020 - 2023	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 - 2023
Avanzando en la Atención y Protección de la Primera Infancia	ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidad de aprendizaje permanente para todos. ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. ODS 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.	Pacto por la Equidad. - Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia	Pilar Equidad Política Tolima, Tierra de inclusión y bienestar. Programa: En el Tolima, la inclusión social nos une.
Avanzando en la Atención y Protección de Niñ@s y Adolescentes	ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidad de aprendizaje permanente para todos.	Pacto por la Equidad. - Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia	Pilar Equidad Política Tolima, Tierra de inclusión y bienestar. Programa: En el Tolima, la inclusión social nos une.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

PROGRAMAS PDM FLANDES 2020 - 2023	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 - 2023
	ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. ODS 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.		
Avanzando en la Atención y Protección de los Jóvenes	ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	Pacto por la Equidad- - Juventud naranja	Pilar Equidad Política Tolima, Tierra de inclusión y bienestar. Programa: En el Tolima, la inclusión social nos une.
Avanzando en la Atención, Protección y Empoderamiento de la Mujer	ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. ODS 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	Pactos Transversales. Pacto de equidad para las mujeres.	Pilar Equidad Política Tolima, Tierra de inclusión y bienestar. Programa: El Tolima nos une por la equidad y la participación de las mujeres.
Avanzando en la Atención y Protección a la Discapacidad	ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidad de aprendizaje permanente para todos. ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. ODS 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad. - Alianza por la inclusión y la dignidad de todas las personas discapacitadas	Pilar Equidad Política Tolima, Tierra de inclusión y bienestar. Programa: En el Tolima, la inclusión social nos une.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

PROGRAMAS PDM FLANDES 2020 - 2023	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 - 2023
Avanzando en la Atención y Protección al Adulto Mayor	ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. ODS 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	Pacto por la Equidad. - Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores	Pilar Equidad Política Tolima, Tierra de inclusión y bienestar. Programa: En el Tolima, la inclusión social nos une.
Avanzando en la Protección de la Familia y Superación de la Pobreza Extrema	ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Pacto por la Equidad. - Familias con futuro para todos.	Pilar Equidad Política Tolima, Tierra de inclusión y bienestar. Programa: En el Tolima, la inclusión social nos une.
Avanzando en la Atención a la población de grupos étnicos, migrantes y LGBTIQ	ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. ODS 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	Pacto por la equidad. - Equidad en la diversidad. Pactos Transversales. Pacto por la Equidad de oportunidades para grupos étnicos.	Pilar Equidad Política Tolima, Tierra de inclusión y bienestar. Programa: En el Tolima, la inclusión social nos une.
Avanzando en la atención y reparación de víctimas del conflicto armado	ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo. ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. ODS 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	Pacto por la construcción de paz. - Reparación: Colombia atiende y repara a las víctimas.	Pilar Gobernabilidad: Tolima, Gobierno de unidad, paz y reconciliación. Programa: Tolima territorio con justicia, paz y derechos humanos y atención integral a las víctimas.

PROGRAMAS PDM FLANDES 2020 - 2023	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 - 2023
Avanzando para un Desarrollo Artístico y Cultural	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja. - Todos somos cultura.	Pilar Equidad Política Tolima, Tierra de inclusión y bienestar. Programa: En el Tolima, la educación y la cultura, Nos une.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

Artículo 10.2 Articulación de la línea estratégica 2 con los ODS, Pactos del Plan Nacional de Desarrollo y Pilares del Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2023.

PROGRAMAS PDM FLANDES 2020 -2023	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 - 2023
Avanzando hacia la Sostenibilidad Ambiental de Flandes	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo. - Biodiversidad y riqueza natural.	Pilar Sostenibilidad Política: Tolima, Territorio de conciencia ambiental. Programa: Recurso hídrico, Ecosistemas estratégicos y áreas protegidas.

PROGRAMAS PDM FLANDES 2020 -2023	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 - 2023
Avanzando en Prevención y Mitigación del Riesgo	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*	Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo. - Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adopción al cambio climático	Pilar Sostenibilidad Política: Tolima, Territorio de conciencia ambiental. Programa: Gestión del riesgo, cambio climático, ordenamiento territorial y gestión socioambiental.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
 MUNICIPIO DE FLANDES
 CONCEJO MUNICIPAL

PROGRAMAS PDM FLANDES 2020 -2023	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 - 2023
	*Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.		

PROGRAMAS PDM FLANDES 2020 -2023	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 - 2023
Avanzando en Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos *Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial	Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo. - Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adopción al cambio climático	Pilar Sostenibilidad Política: Tolima, Territorio de conciencia ambiental. Programa: Gestión del riesgo, cambio climático, ordenamiento territorial y gestión socioambiental.

Artículo 10.3 Articulación de la línea estratégica 3 con los ODS, Pactos del Plan Nacional de Desarrollo y Pilares del Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2023.

PROGRAMAS PDM FLANDES 2020 -2023	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 - 2023
Avanzando en Servicios Públicos Eficientes	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento	Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos. - Agua limpia y saneamiento básico.	Pilar Sostenibilidad: Tolima, Territorio de conciencia ambiental. Programa: Entorno para un desarrollo sectorial sostenible..

 REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
 MUNICIPIO DE FLANDES
 CONCEJO MUNICIPAL

PROGRAMAS PDM FLANDES 2020 -2023	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 - 2023
Avanzando en Otros Servicios Públicos	ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna p	Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos. - Energía que transforma.	Pilar Competitividad: Tolima, Tierra de oportunidades. Programa: Infraestructura para el desarrollo.

PROGRAMAS PDM FLANDES 2020 -2023	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 - 2023
Avanzando para Más y Mejor Vivienda	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	Pacto por la Equidad. -Vivienda y entornos dignos e incluyentes.	Pilar Competitividad: Tolima, Tierra de oportunidades. Programa: Infraestructura para el desarrollo.

PROGRAMAS PDM FLANDES 2020 -2023	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 - 2023
Avanzar hacia una Mejoramiento de la Movilidad.	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional.	Pilar Competitividad: Tolima, Tierra de oportunidades. Programa: Infraestructura para el desarrollo.

PROGRAMAS PDM FLANDES 2020 -2023	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 - 2023
Avanzar hacia un Equipamiento Municipal Óptimo y Seguro	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	Pacto por la Equidad. -Vivienda y entornos dignos e incluyentes.	Pilar Competitividad: Tolima, Tierra de oportunidades. Programa: Infraestructura para el desarrollo.

Artículo 10. 4 Articulación de la línea estratégica 4 con los ODS, Pactos del Plan Nacional de Desarrollo y Pilares del Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2023.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

PROGRAMAS PDM FLANDES 2020 -2023	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 - 2023
Avanzando hacia un Desarrollo Rural Productivo	ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible	Pacto por el emprendimiento, la formación y la productividad. - campo con progreso.	Pilar Competitividad: Tolima, Tierra de oportunidades. Programa: Integración regional y transformación del campo que nos une.

PROGRAMAS PDM FLANDES 2020 -2023	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 - 2023
Avanzando hacia un Turismo Sostenible	ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Pacto por el emprendimiento, la formación y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos. - Turismo: el propósito que nos une.	Pilar Competitividad: Tolima, Tierra de oportunidades. Programa: Emprenderismo y fortalecimiento empresarial.

PROGRAMAS PDM FLANDES 2020 -2023	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 - 2023
Avanzando en Ciencia, Tecnología e Innovación	ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos ODS 7. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro.	Pilar Competitividad: Tolima, Tierra de oportunidades. Programa: Tecnologías de la información y la comunicación TIC y transformación digital del Tolima.

Artículo 10. 5 Articulación de la línea estratégica 4 con los ODS, Pactos del Plan Nacional de Desarrollo y Pilares del Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2023.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

PROGRAMAS PDM FLANDES 2020 -2023	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 - 2023
Avanzando en Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana	ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia.	Pilar Gobernabilidad: Tolima, Gobierno de unidad, paz y reconciliación. Programa: Con seguridad el Tolima nos une
Avanzando en la Participación Ciudadana	ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	Pacto por la Legalidad. - Participación ciudadana: Promoviendo el diálogo social e intercultural, la inclusión democrática y el respeto por la libertad de culto para la equidad.	Pilar Gobernabilidad: Tolima, Gobierno de unidad, paz y reconciliación. Programa: Buen gobierno, participación ciudadana y gestión institucional transparente.
Avanzando hacia un Gobierno Eficiente, Transparente y Participativo. Avanzando en la Planeación y Gestión Territorial	ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	Pacto por una gestión pública efectiva.	Pilar Gobernabilidad: Tolima, Gobierno de unidad, paz y reconciliación. Programa: Buen gobierno, participación ciudadana y gestión institucional transparente.

Artículo 11. Programas y Metas por línea estratégica. Cada una de las líneas estratégicas del presente Plan de Desarrollo está conformado por programas, metas de resultado y metas de producto, las cuales integran las diferentes acciones y proyectos a ejecutarse durante el periodo 2020 – 2023.

Artículo 11.1 Programas y metas de la línea estratégica 1. Flandes Avanzará en el bienestar de sus familias

Artículo 11.1.1 Programa Avanzando con cobertura y calidad para la educación de los flamencos. Este programa estará orientado a aumentar las coberturas en educación en todos los niveles, promoviendo estrategias para la permanencia escolar, con articulación y corresponsabilidad con las entidades del Estado, los medios de comunicación masiva y comunitaria, el sector productivo, la comunidad educativa, la sociedad civil y/o las familias. Trabajaremos por fomentar la implementación de procesos pedagógicos para la atención diferencial de niños y niñas en situación de discapacidad, desplazamiento, extrema pobreza y migrantes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

Implementaremos estrategias para combatir la deserción escolar que sean coordinadas y socializadas con los rectores, docentes y asociaciones de padres de familia de las instituciones educativas tanto públicas como privadas.

Como estrategia de mejoramiento a la calidad educativa de los estudiantes se realizarán las gestiones necesarias con la Secretaría de Educación Departamental para la actualización y capacitación de docentes, promoveremos además la revisión y rediseño del Plan Educativo Institucional y realizaremos alianzas con instituciones de educación superior, para realizar articulación y permitir el acceso de los estudiantes a la educación técnica, tecnológica y profesional que oferte programas de acuerdo con el proyecto de vida de los estudiantes y la vocación del municipio. Apoyaremos a los estudiantes más destacados en sus pruebas SABER para que tengan oportunidades de ingreso a la educación superior.

Las siguientes son las metas de resultado y de producto que hacen parte de este programa:

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Aumentar la cobertura neta en transición, durante el cuatrienio	44,09	2018	Min educación	46%
Aumentar la Cobertura neta en educación primaria, durante el cuatrienio	76,71	2018	Min educación	78%
Aumentar Cobertura neta en educación secundaria, durante el cuatrienio	64,05	2018	Min educación	66%
Aumentar Cobertura neta en educación media, durante el cuatrienio	42,7	2018	Min educación	44%
Disminuir la Tasa de deserción intra-anual del sector oficial, durante el cuatrienio	3,67	2019	Min educación	2,8
Aumentar Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Lectura crítica	48	2018	ICFES	50
Aumentar el Puntaje promedio Pruebas Saber 11 – Matemáticas	46	2018	ICFES	47

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Garantizar la gratuidad al 100% de la población infantil matriculada en el sector oficial	100
2	Dotar de equipos, mobiliario, material pedagógico o tecnológico a las 4 Instituciones Educativas Oficiales.	4
3	Mantener y mejorar la infraestructura de las 4 instituciones educativas oficiales	4



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
4	Adecuar y dotar dos aulas tic en dos instituciones educativas oficiales	2
5	Beneficiar a 4 instituciones educativas oficiales con accesibilidad a Internet para fines pedagógicos.	4
6	Beneficiar anualmente 3500 estudiantes de las IE oficiales, con la entrega de dotaciones y uniformes escolares	3500
7	Beneficiar anualmente a 1400 estudiantes con el programa de alimentación escolar	1400
8	Beneficiar anualmente a 400 estudiantes con el programa de transporte escolar	400
9	Adquirir un bus para transporte escolar con características de inclusión social	1
10	Beneficiar 290 víctimas del conflicto con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	290
11	Realizar 3 capacitaciones para presentación de pruebas SABER a estudiantes de las Instituciones Educativas oficiales	3
12	Desarrollar un proyecto de bilingüismo con los estudiantes de las Instituciones Educativas oficiales del municipio	1
13	Crear y mantener la red de escuelas de padres que promueva acciones de prevención de riesgos sociales en entornos escolares.	1
14	Entregar 1200 estímulos educativos a jóvenes y adultos flamencos para el acceso a la educación superior, durante el cuatrienio	1200
15	Apoyar a 200 personas a través del programa de educación para adultos.	200

Artículo 11.1.2 Programa Avanzando en el Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud. Este programa busca que toda la comunidad de Flandes, especialmente las personas más pobres y vulnerables, tenga acceso a los servicios de salud en condiciones de oportunidad y calidad, a través de la ejecución de los programas de aseguramiento, salud pública y la prestación de los servicios.

Se aunarán esfuerzos gestionando recursos del orden departamental, nacional o internacional para el fortalecimiento, dotación y adecuación en infraestructura de la E.S.E hospital nuestra señora de Fátima, así como lograr de nuevo la certificación en salud para el municipio de Flandes.

Se realizará inspección y vigilancia a las cinco EPS (Comparta, Nueva EPS, Famisanar, Medimas y Ecoopsos) que operan en el municipio a través del proceso de auditoría del régimen subsidiado, el cual se realiza de forma bimestral bajo los lineamientos del Decreto 780 de 2016 y de forma semestral con las instrucciones impartidas por la Supersalud con la Gaudi. Así mismo en la actualidad se viene adelantando la implementación de la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

Ruta de atención materno perinatal y la de mantenimiento y promoción de la salud. De igual manera se debe trabajar desde el ente territorial en la adopción e implementación de MAITE con todos los actores que deben participar.

Las siguientes son las metas de resultado y las metas de producto que hacen parte de los diferentes programas en salud del municipio:

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Porcentaje de aseguramiento en salud	36,57	2019	Ministerio de Salud	50
Porcentaje de cumplimiento de metas producto del PTS			SIN LINEA BASE	90
Porcentaje de satisfacción con los servicios prestados por la IPS de Primer nivel			SIN LINEA BASE	90
Porcentaje de satisfacción con los servicios prestados por la IPS de Primer nivel			SIN LINEA BASE	90
Meta de producto				
No.	Producto			Meta Cuatrienio
1	Desarrollar una estrategia de ampliación de cobertura de aseguramiento y auditoria del Régimen subsidiado			1
2	Contratar servicios de apoyo a la gestión administrativa del sector salud del municipio			5
3	Implementar un Modelo de Atención Integral Territorial en salud MAITE			1
4	Implementar una estrategia para fortalecer la Gestión Administrativa y Financiera de la ESE Hospital N.S Fátima			1
5	Dos (2) Proyectos de inversión para Adecuación y/o Dotación para mejorar la prestación del servicio de la ESE Hospital N.S Fátima, formulados gestionados y ejecutados			2

Artículo 11.1.3 Programa Avanzando por una Salud Ambiental Óptima. A través de este programa se mejorarán en la población flamenca las prácticas de almacenamiento de agua, manipulación de los alimentos y la recolección de inservibles, se trabajará en el fortalecimiento de las estrategias educativas por parte del ente territorial dirigidas a mejorar las prácticas de control social de las enfermedades transmitidas por vectores, con el objetivo de lograr mantener y/o mejorar el índice IRCA en niveles sin riesgo para toda la población, lograr disminuir la morbilidad por EDA, y disminuir la incidencia de dengue en el municipio.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Tasa de morbilidad por EDA en menores de 5 años	44,98	2019	SIVIGILA - FED Salud Tolima	40,482
Tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años	0	2017	Indicadores básicos SST SIVIGILA 2019	0
Tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años	0	2017	Indicadores básicos SST SIVIGILA 2019	0
Tasa de agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia.	571,9	2018	Indicadores básicos SST SIVIGILA 2019	514,71
Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito	30,7	2017	Indicadores básicos SST SIVIGILA 2019	27,63

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Porcentaje de niños menores de 5 años que reciben atención integral en salud	100
2	Porcentaje de personal de salud capacitados con enfoque AIEPI	100
3	Porcentaje de población capacitados con AIEPI comunitario y sus 18 prácticas	100
4	Porcentaje de implementación de la Gestión integrada de las zoonosis de interés en salud pública	100
5	Una estrategia educativa formulada e implementada de movilidad segura	1

Artículo 11.1.4 Programa Avanzando hacia una Vida Saludable y Previendo las Condiciones No Transmisibles. A través de este programa se mejorarán los hábitos y estilos de vida, de alimentación y se habrá disminuido el sedentarismo en la población del municipio, con lo que se logrará una disminución en las tasas de morbimortalidad por enfermedades del sistema circulatorio, hipertensión, diabetes mellitus; los pacientes con enfermedades no transmisibles tendrán gran adherencia a los programas de estilos de vida saludable y asistirán a sus controles médicos. En el municipio se fortalecerán y aumentarán las actividades tendientes a mejorar los estilos de vida en la población, adecuado manejo del tiempo libre como ciclo paseos, cardioterapias, caminatas, aeróbicos, se fortalecerá la vigilancia y el reporte de los casos nuevos de enfermedades crónicas, se tendrán estables los números de nuevos inscritos en los programas de hipertensos y diabéticos, se

continuarán realizando las acciones tendientes a mejorar la salud oral de los pobladores mediante acciones educativas y de sensibilización a los habitantes.

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Porcentaje de componentes implementados de la estrategia 4X4 ampliada	100
2	Un pacto social en pro de hábitos saludables	1

Artículo 11.1.5 Programa Avanzando hacia una Adecuada Convivencia Social y Salud Mental. A través de este programa se mejorará la educación, se disminuirá el número de relaciones disfuncionales en los hogares, se disminuirá el consumo de bebidas alcohólicas y se mejorarán las oportunidades laborales, con lo cual se tendrá una disminución en las tasas de violencia intrafamiliar, violencia de género y tasas de intento y suicidio, se disminuirá la apatía de los habitantes hacia las actividades de aprovechamiento del tiempo libre, se trabajará prioritariamente en la infancia y la adolescencia para disminuir la deserción escolar, se realizarán actividades de seguimiento dirigidas a la prevención de violencia intrafamiliar, disminución del consumo de alucinógenos, así mismo se tendrán fortalecidas las actividades con la comunidad, se continuará con las acciones por parte de la comisaria de familia y el plan de salud pública sobre temáticas relacionadas con prevención de los diferentes tipos de violencia, el consumo de sustancias psicoactivas, en articulación con la policía de infancia y adolescencia y las instituciones educativas, se continuará realizando el seguimiento y reporte a través del programa de salud mental del PIC.

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Tasa de violencia de género	258,7	2018	Indicadores básicos SST SIVIGILA 2019	232,83
Tasa de homicidios	23,9	2017	Indicadores básicos SST SIVIGILA 2019	21,51
Tasa de intento de suicidio	48	2018	Indicadores básicos SST SIVIGILA 2019	43,2
Tasa de suicidio	0	2017	Indicadores básicos SST SIVIGILA 2019	0



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Un centro de escucha y zona de orientación constituido y en funcionamiento	1
2	Un Programa intrasectorial desarrollado en los entornos familiar, escolar, laboral y comunitario, orientados a la construcción de mecanismos alternativos para la solución pacífica de los conflictos	1

Artículo 11.1.6 Programa Avanzando por una Seguridad Alimentaria y Nutricional. A través de este programa se incentivara la creación de pequeñas y medianas empresas que generen empleo, con lo cual se mejorara el ingreso de las familias y el acceso a los productos de la canasta básica, con lo que se disminuirá la tasa de bajo peso al nacer y los niveles de pobreza observados en el municipio, se fortalecerá la agricultura en el municipio a través del cultivo de frutas para mejorar el acceso de la población a los mismos logrando de esta manera que la población acceda y tenga la disponibilidad de una dieta balanceada, consumiendo menos carbohidratos, menos grasas trans y menos azúcares; también se fortalecerá las acciones de vigilancia y de seguimiento por parte del ente territorial haciendo énfasis en el aumento del tiempo de la duración media de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad.

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Porcentaje de bajo peso al nacer	8,8	2017	Indicadores básicos SST SIVIGILA 2019	7,92

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Una política de seguridad alimentaria y nutricional implementada	1

Artículo 11.1.7 Programa Avanzando por una Sexualidad Responsable, Derechos Sexuales y Reproductivos. A través de este programa se implementaran estrategias que fortalezcan la comunicación entre padres e hijos en relación a los temas de sexualidad sana y responsable, así como el número de profesionales dedicados a la consejería con lo cual se logrará disminuir las tasas de embarazos en adolescentes menores de 18 años y la tasa de infecciones de transmisión sexual, mediante el fortalecimiento de actividades educativas en las instituciones educativas y la oferta de los servicios amigables en salud por parte de la IPS local. Se aumentará la adherencia a los métodos modernos de planificación familiar, se habrá disminuido la edad temprana para el inicio de actividad sexual haciendo énfasis en los proyectos de vida.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años	59,8	2017	Indicadores básicos SST SIVIGILA 2019	53,82
Tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años	2,5	2017	Indicadores básicos SST SIVIGILA 2019	2,25
Razón de morbilidad materna extrema	47	2018	Indicadores básicos SST SIVIGILA 2019	42,3
Tasa de sífilis gestacional	12,5	2018	Indicadores básicos SST SIVIGILA 2019	11,25
Prevalencia de VIH	44,3	2018	Indicadores básicos SST SIVIGILA 2019	39,87

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Porcentaje de médicos y enfermeras capacitados en atención integral y de calidad a adolescentes y jóvenes	100
2	Porcentaje de cobertura del servicio de salud amigable para adolescentes y jóvenes	70
3	Porcentaje de implementación de la Ruta Materno perinatal	100
4	Una estrategia educativa formulada e implementada de prevención de la Infección de Transmisión Sexual por VIH/SIDA y demás ITS	1

Artículo 11.1.8 Programa Avanzando por una Vida Saludable y Sin Enfermedades Transmisibles. A través de este programa la población del municipio de Flandes contará con el conocimiento adecuado para la manipulación de alimentos, lavado de manos, cultura de hervir el agua para el consumo humano. Disminuyendo las enfermedades transmitidas por el agua no potable, como lo es la Enfermedad Diarreica Aguda en la población menor de cinco años y se incrementarán las actividades educativas y de sensibilización a la población implementadas en la estrategia AIEPI, para prevenir las enfermedades prevalentes de la infancia.

El municipio contará con coberturas útiles del 95% de vacunación, para cada uno de los biológicos, garantizando de esta manera que no se presenten enfermedades prevenibles de la infancia a través del fortalecimiento de actividades como el seguimiento a la población objeto, mediante la articulación con las EAPB e IPS local, estrategias como movilización y

comunicación, además de contar con talento humano certificado para realizar la visita casa a casa, en especial en las zonas de difícil acceso.

De la misma forma que el municipio contará con entornos libres de residuos inservibles es decir entornos saludables, en las viviendas, así como también en las instituciones educativas, establecimientos especiales y organizaciones comunitarias logrando la disminución en la aparición de los vectores que ocasionan enfermedades con alto impacto en el municipio como el dengue, entre otras, logrando la disminución en las tasas de incidencias de estas. De igual manera la IPS local tiene profesionales capacitados en guías y protocolos para garantizar la atención de los usuarios con estas patologías.

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Tasa de tuberculosis	40,8	2018	Indicadores básicos SST SIVIGILA 2019	36,72
Porcentaje de cobertura administrativa BCG	45,82	2019	SISPRO	95
Tasa de dengue	682	2018	Indicadores básicos SST SIVIGILA 2019	613,8

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Una estrategia de información formulada e implementada de prevención de las enfermedades generadas por patógenos y condiciones nuevas y re-emergentes	1
2	Un programa de fortalecimiento del PAI	1
3	Una estrategia intersectorial y metodología COMBI implementada	1

Artículo 11.1.9 Programa Avanzando por una Respuesta Oportuna Salud en Emergencias y Desastres. A través de este programa el sector salud estará preparado antes situaciones de emergencias y desastres, las cuales han disminuido su ocurrencia en el municipio, se han controlado los riesgos latentes que se presentan en las temporadas de invierno y de calor, amenazas de riesgos de tipo natural, y las emergencias sanitarias.

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Porcentaje de personal de salud capacitado en atención de emergencias y desastres	100



Artículo 11.1.10 Programa Avanzando por la Salud y Ámbito Laboral. A través de este programa se tendrá un mejor seguimiento por parte de la secretaria de salud municipal a los empleados y empleadores del municipio, con lo cual se mejorará la contratación de los empleados afiliados a las ARL y se fortalecerán las acciones informativas tendientes a la formalización del empleo en el municipio.

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Porcentaje de población trabajadora informal identificada en línea base	14,28	2019	Archivo secretaria de salud de Flandes	100

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Una caracterización social y ambiental del entorno laboral de los trabajadores informales	1

Artículo 11.1.11 Programa Avanzando por una Gestión diferencial en Salud de Poblaciones Vulnerables. A través de este programa se trabajará en la disminución de las condiciones de vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes del municipio evidenciado en las inequidades en salud y reflejado en indicadores como la tasa de mortalidad infantil, Tasa de mortalidad niñez, así mismo la disminución de las condiciones de vulnerabilidad de adultos mayores del municipio mejorando las inequidades en salud, trabajo intersectorial con La Comisaría de Familia, Personería, ICBF a fin de garantizar los derechos de la población vulnerable.

Dentro del mismo contexto el municipio mejorará el registro para la localización y caracterización de personas en situación de discapacidad, depurando la base de datos existente y haciendo búsqueda activa de esta población, implementando mecanismos de registro con instituciones como la IPS local y las instituciones educativas, se contara con un comité municipal de discapacidad fortalecido, se contara con la política municipal de discapacidad debidamente aprobada e implementada, las nuevas construcciones públicas en el municipio contarán con señalización y accesibilidad para personas con discapacidad, se contara con un modelo adecuado de atención integral articulado, garantizando a la población en condición de discapacidad servicios de salud accesibles e incluyentes asegurando la calidad y disponibilidad de servicios así como se tendrán mecanismos para el fortalecimiento de elementos de rehabilitación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Tasa de mortalidad infantil	13,7	2017	Indicadores básicos SST SIVIGILA 2019	12,33
Porcentaje de PQRS relacionadas con barreras de acceso a servicios de salud de población adulto mayor	30	2019	Archivo de PQRS secretaria de salud de Flandes	10
Porcentaje de PQRS relacionadas con barreras de acceso a servicios de salud de población en condición de discapacidad	4,5	2019	Archivo de PQRS secretaria de salud de Flandes	0

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Un plan de acción en salud primeros 1000 días implementado	1
2	Una estrategia de sensibilización y capacitación de personal de la salud para la humanización de los servicios prestados a las personas mayores	1
3	Beneficiar 200 personas desplazadas y víctimas atendidas en acciones de promoción social en salud	200
5	Un modelo nacional de atención integral en salud para población en condición de discapacidad	1

Artículo 11.1.12 Programa Avanzando en la Atención y Protección de la Primera Infancia. Este programa estará orientado en promover el desarrollo integral de los niños y niñas menores de 5 años del municipio, a través de la atención y mayores coberturas en educación inicial, cuidado calificado, salud, nutrición, protección y acompañamiento familiar. Será de vital importancia actualizar la política pública de infancia y adolescencia con el fin de orientar los recursos hacia las necesidades más prioritarias de este grupo poblacional. Además, gestionaremos con el ICFB mayores coberturas en los hogares tradicionales y centros de desarrollo infantil.

Los siguientes son las metas de resultado y de producto para este grupo poblacional:

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Ampliar los beneficiarios de los programas de atención, cuidado y bienestar integral a la primera infancia, durante el periodo de gobierno	274	2019	Rendición de cuentas infancia y adolescencia	301



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

Disminuir en un 30% la Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años	83,37	2016	Instituto de medicina legal	58,35
--	-------	------	-----------------------------	-------

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Realizar 4 capacitaciones a madres y cuidadores de los centros y programas de atención a la primera infancia.	4
2	Entregar apoyo nutricional a 20 madres gestantes, lactantes o con hijos, con discapacidad, madres cabeza de familia o cuidadoras en condición de vulnerabilidad	20
3	Adecuar y dotar la infraestructura del Centro de Desarrollo Infantil del municipio	1
4	Estructurar y presentar un proyecto para la construcción de un CDI	1
5	Apoyar anualmente el funcionamiento de los centros de atención a la primera infancia (CDI Lleras y Flamenquitos)	2

Artículo 11.1.13 Programa Avanzando en la Atención y Protección de Niñ@s y Adolescentes. A través de este programa trabajaremos por la promoción, prevención y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mediante estrategias que fortalezcan temas estratégicos como el desarrollo de habilidades, atención integral, generación de alianzas y trabajo interinstitucional que propone por la protección a los más vulnerables.

Será de vital importancia para la administración municipal trabajar intersectorialmente y de manera articulada con instituciones nacionales, departamentales y municipales como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Policía de infancia y adolescencia, la comisaría de familia, las instituciones educativas, y todas las dependencias de la administración municipal, para que la oferta de servicios dirigidos a los niños, niñas y adolescentes tengan inclusión a todos los grupos poblacionales sin ninguna discriminación, incluyendo a los que tienen algún tipo de discapacidad, las víctimas del conflicto armado, los pertenecientes a grupos étnicos y la población migrante.

Impulsaremos procesos de sensibilización y capacitación con enfoque diferencial, dirigidos a los funcionarios de la administración municipal, aunaremos esfuerzos por implementar procesos de detección temprana del riesgo de violencia intrafamiliar desde las instituciones educativas, apoyaremos el fortalecimiento de la Red del Buen Trato y la articulación interinstitucional para la efectiva atención de los casos de violencia intrafamiliar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Disminuir en un 20% la Tasa de violencia intrafamiliar contra niños de 10-14 años (por cada 100.000 habitantes)	39,89	2017	DNP	31,91
Disminuir en un 30% la Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años	102,11	2017	Instituto de medicina legal	81,68
Disminuir en un 30% la Tasa de violencia intrafamiliar contra niños de 15-19 años (por cada 100.000 habitantes)	780,03	2017	DNP	624,02
Disminuir en un 30% la Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 12 a 17 años	166,44	2016	Instituto de medicina legal	116,5

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Actualizar e implementar la política pública de infancia y adolescencia	1
2	Apoyar 2 iniciativas de participación y democracia con niños, niñas y adolescentes, durante el cuatrienio	2
3	Realizar 4 campañas para trámites de documentos de identidad con niños, niñas y adolescentes.	4
4	Campañas contra el tráfico y consumo de sustancia psicoactivas, tráfico de armas y tráfico sexual	4
5	Implementar un programa anual de sensibilización para erradicar el trabajo, explotación y maltrato infantil y otras formas de vulnerabilidad con niños, niñas y adolescentes	4
6	Implementar una estrategia de protección y acompañamiento a la población flamenca afectada y en riesgo en el marco de la Alerta Temprana No. 043 de 2019	1
7	Realizar un convenio anual para resocialización de menores infractores en el marco del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.	4

Artículo 11.1.14 Avanzando en la Atención y Protección de los Jóvenes. Se busca promover estrategias que incentiven el desarrollo integral de los jóvenes y la participación de éstos en iniciativas democráticas, de integración sociocultural y de formación. Se priorizará la adopción e implementación de una política pública municipal para los jóvenes, la cual pondremos en consideración para aprobación del Concejo Municipal. Orientaremos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

los esfuerzos institucionales hacia las principales prioridades de los jóvenes, para ello se reactivará el Consejo Municipal de Juventudes con quienes se coordinarán las acciones de la política pública. De igual manera, incentivaremos el acceso de los jóvenes a programas educativos, tanto de educación técnica, tecnológica y superior, así como a cursos de formación de competencias laborales y de emprendimiento.

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Vincular a 200 jóvenes en iniciativas socioculturales y de participación democrática, durante los cuatro años de gobierno.	S.D.	2019	Secretaría de Desarrollo Social	200

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Formular e implementar la política pública de juventud	1
2	Apoyar 4 iniciativas de participación democrática, socioculturales y de integración de los jóvenes del municipio, durante el cuatrienio.	4
3	Implementar anualmente la ejecución de un programa que promueva el desarrollo de los jóvenes	4
4	Implementar el Sistema Municipal de Juventudes durante el cuatrienio	1

Artículo 11.1.15 Programa Avanzando en la Atención, Protección y Empoderamiento de la Mujer. En el corto plazo se formulará la política pública de mujer y género bajo la coordinación de la Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Social del municipio y la pondremos en consideración para aprobación del Concejo Municipal. A través de la Casa de la Mujer se contará con un equipo que trabaje en beneficio de la mujer flamenca, para que le brinden atención y orientación permanente, gestionen programas educativos para el fortalecimiento de sus competencias laborales, realicen campañas de sensibilización para la aplicación del enfoque de género y para la promoción de los derechos de las mujeres. Así mismo, se trabajará articuladamente con la Comisaría de Familia para el seguimiento y atención de los casos de violencia contra las mujeres.

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Reducir la Tasa de lesiones personales hacia mujeres por cada 100.000 mujeres	369,64	2018	DNP, MDN, DANE	295,7



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

Reducir la Tasa de delitos sexuales hacia mujeres por cada 100.000 mujeres	107,53	2018	DNP, MDN, DANE	86,02
Reducir la Tasa de violencia intrafamiliar hacia mujeres por cada 100.000 mujeres	336,04	2018	DNP, MDN, DANE	268,83
Aumentar la participación de las mujeres en procesos de alfabetización y formación en liderazgo y emprendimiento, durante el periodo de gobierno.	559	2019	Informe de gestión 2016 – 2019	700

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Implementar anualmente un programa de atención en asuntos de género en el municipio.	4
2	Formular la política pública de mujer y género del municipio	1
3	Adecuar, mantener e institucionalizar anualmente la Casa de la Mujer del municipio	1
4	Vincular a 400 mujeres flamencas a programas de educación para el trabajo, desarrollo humano y emprendimiento	400
5	Realizar 8 campañas de prevención al NO maltrato y NO violencia de género, durante el periodo de gobierno	8
6	Apoyar el desarrollo de 2 iniciativas productivas y de asociatividad, durante el cuatrienio	2
7	Beneficiar 400 mujeres y hombres cabeza de hogar en situación de vulnerabilidad con suplemento alimenticio	400

Artículo 11.1.16 Programa Avanzando en la Atención y Protección a la Discapacidad.

Este programa comprende la actualización e implementación de la Política Pública de la población con discapacidad, como documento rector de las acciones dirigidas a esta población. Se incorporará el enfoque diferencial de manera transversal a todas las áreas y programas de la administración de manera que la población con discapacidad no tenga ningún tipo de discriminación y se le garantice el goce efectivo de sus derechos. Contaremos con personal idóneo para que brinden atención y capacitación a la población con discapacidad, sus familias y cuidadores. Apoyaremos con suplementos nutricionales y ayudas técnicas a la población con discapacidad que se encuentre en mayor estado de pobreza y vulnerabilidad.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Caracterizar el 100% de la población en condición de discapacidad	85%	2019	Informe de gestión 2016 - 2019	100%

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Actualizar e implementar a la política pública de discapacidad	1
2	Crear un Banco de Ayudas técnicas para personas con discapacidad	1
3	Implementar un programa de atención integral a la población con discapacidad	4
4	Realizar campañas de sensibilización para promover la inclusión de la población con discapacidad	4
5	Beneficiar 400 personas en condición de discapacidad más pobres y vulnerables con suplemento alimenticio en el Cuatrienio	400
6	Crear un Centro de Atención Integral a personas con discapacidad	1
7	Realizar tres jornadas de integración social, cultural y recreativa con la población con discapacidad en el cuatrienio	1

Artículo 11.1.17 Programa Avanzando en la Atención y Protección al Adulto Mayor.

Para el desarrollo del programa formularemos la política pública del adulto mayor y la pondremos en consideración para aprobación del Concejo Municipal. A través de las metas propuestas brindaremos protección a la salud y bienestar social de los adultos mayores, así como promoveremos actividades de educación, cultura y recreación. En articulación con el gobierno nacional y departamental gestionaremos mayor cobertura en los incentivos económicos que reciben nuestros adultos mayores, así mismo aumentaremos los cupos para que más abuelos en condiciones de pobreza y vulnerabilidad reciban suplementos nutricionales.

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Ampliar cobertura de los adultos mayores beneficiados con programas de atención integral, subsidio económico y alimentación, durante el cuatrienio	1482 (1078 Colombia Mayor, 273 atendidos en comedor y 131 centro día rural)	2019	Secretaría de Desarrollo Social	1600



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

--	--	--	--	--

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Formular e implementar la política pública para Protección del Adulto Mayor	1
2	Crear un Centro Día para la atención Integral del adulto mayor	1
3	Beneficiar anualmente 200 adultos mayores más pobres y vulnerables con entrega de raciones alimenticias en comedores comunitarios	200
4	Beneficiar 400 adultos mayores más pobres y vulnerables con entrega de suplementos alimenticios en el cuatrienio	100
5	Realizar 3 iniciativas socioculturales, de recreación e integración para adultos mayores del municipio en el cuatrienio	1
6	Implementar anualmente una estrategia de atención integral al adulto mayor	4
7	Realizar un convenio anual para atención del anciano desamparado o en abandono	4

Artículo 11.1.18 Programa Avanzando en la Protección de la Familia y Superación de la Pobreza Extrema. Apoyaremos los programas del gobierno nacional para la superación de la pobreza y pobreza extrema de nuestro municipio. Así mismo implementaremos un programa para el fortalecimiento familiar que incluye actividades de integración con las familias, de orientación, asesoría y acompañamiento efectivo para generar procesos de transformación en los hogares.

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Disminuir en un 5% el índice de pobreza multidimensional, durante el cuatrienio	17,4	2.018	DANE	16,53

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Implementar anualmente un programa de acompañamiento familiar y apoyo a las familias en situación de pobreza y pobreza extrema.	4

Artículo 11.1.19 Programa Avanzando en la Atención a la población de grupos étnicos, migrantes y LGBTIQ. El programa comprende el diseño y socialización de una ruta de atención para la población migrante y los grupos étnicos, para lo cual se realizará la caracterización con el fin de que se conozca la situación actual y real de estas poblaciones y de esta manera se les dé inclusión en la oferta institucional del municipio.

Este programa también incluye el desarrollo de campañas educativas de respeto por la diversidad y a la no discriminación de las personas por su condición racial, étnica, cultural u orientación sexual, así como campañas de promoción del reconocimiento y valoración a la diversidad étnica y cultural como uno de los factores que definen la identidad nacional

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Beneficiar al 100% de la población de grupos étnicos y migrantes a los servicios básicos del Estado	0	2019	2019	100%
Implementar en un 30% la política pública de LGBTI en el municipio	1	2019	Informe de gestión 2016 - 2019	30%

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Establecer y socializar una ruta de atención para la población migrante y grupos étnicos	4
2	Apoyar anualmente 4 iniciativas socioculturales, económicas y de recreación del municipio para la población LGBTIQ	4
3	Realizar 4 campañas de sensibilización hacia el respeto a la diversidad, inclusión y no discriminación hacia la población LGBTIQ del municipio	4

Artículo 11.1.20 Programa Avanzando en la Atención y Reparación de Víctimas del Conflicto Armado. A través de este programa se priorizará la población víctima del conflicto armado que ha llegado a Flandes desde hace varios años y han decidido permanecer en nuestro Municipio de forma indefinida, para lo cual se realizará desde la atención inmediata como lo ordena la Ley en el momento de la llegada al Municipio, así como brindarles la orientación oportuna, atención básica en salud, educación y otros programas, capacitarlos para que se formen y puedan generar ingresos de forma independiente, de la misma forma que se hará conmemoración anual al día de las Víctimas en Colombia, resaltando su valentía y tenacidad para sacar adelante sus familiar. Todo esto enmarcado dentro de una Política Pública que se formulará y se presentará ante el Concejo Municipal para su aprobación e implementación.

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Formular e implementar la política pública de víctimas del conflicto armado	1
2	Implementar un programa anual de atención y orientación a la población víctima del conflicto armado.	4
3	Realizar la caracterización de la población víctima del conflicto armado en el municipio	1
4	Brindar asistencia inmediata y funeraria al 100% de las familias víctimas que lo requieran previo al cumplimiento de requisitos legales	100
5	Realizar jornadas de conmemoración a las víctimas del conflicto armado en el cuatrienio	3
6	Brindar apoyo logístico a 2 espacios de participación de víctimas del conflicto armado	2
7	Realizar 4 jornadas de capacitación y orientación en generación de ingresos a víctimas del conflicto armado	3
8	Apoyar el desarrollo de 2 iniciativas productivas y de seguridad alimentaria para población víctima del conflicto armado del municipio.	2

Artículo 11.1.21 Programa Avanzando para un Desarrollo Artístico y Cultural. El programa comprende el desarrollo de diferentes actividades artísticas y culturales, que involucren principalmente a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y población con discapacidad del municipio, con el fin de brindarles una oportunidad de ocupar su tiempo y descubrir nuevos talentos. Apoyaremos los procesos de formación artística y cultural en diferentes áreas de interés de los niños y jóvenes; gestionaremos con el gobierno departamental y el Ministerio de Cultura recursos para la dotación de instrumentos y elementos propios de cada área. Fortaleceremos la identidad cultural de los flamencos mediante el desarrollo de eventos culturales y fiestas patronales para el goce de los ciudadanos dentro del municipio, apoyaremos los grupos folclóricos, artesanos y artistas de nuestro municipio y promoveremos la participación de agrupaciones culturales en encuentros regionales o nacionales.

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Aumentar la participación de niños, niñas y adolescentes en procesos de formación artística y cultural	650	2019	Informe de gestión 2016 - 2019	720



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

Aumentar el promedio anual de personas que se atienden con servicios bibliotecarios.	4397	2019	Informe de gestión 2016 - 2019	5200
--	------	------	--------------------------------	------

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Apoyar y dotar el funcionamiento de 4 escuelas de formación artística y cultural	4
2	Desarrollo de una estrategia anual para promoción de la identidad artística y cultural del municipio	4
3	Realizar una investigación de los componentes culturales e históricos del municipio	1
4	Realizar 2 conversatorios para recuperación de la tradición cultural e histórica del municipio vinculando diferentes grupos poblacionales	2
5	Construir y/o adecuar un centro cultural para el municipio de Flandes	1
6	Apoyar el funcionamiento de la biblioteca municipal (física y virtual)	1
7	Realizar 25 eventos de carácter cultural dentro del municipio	25
8	Participar en 3 Eventos culturales representando a Flandes fuera del municipio	3

Artículo 11.1.22 Programa Avanzando para Más Recreación y Deporte. El programa comprende el apoyo a las escuelas de formación deportiva y recreativa mediante contratación de instructores de diferentes disciplinas y la dotación de elementos deportivos necesarios. Se trabajará de la mano con el Concejo Municipal para institucionalizar las escuelas de formación deportiva. Presentaremos proyectos ante el gobierno departamental y el Ministerio del Deporte para mejorar y ampliar nuestros escenarios deportivos y recreativos para disfrute de todos los ciudadanos, especialmente como alternativa de aprovechamiento del tiempo libre de los niños y jóvenes del municipio.

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Aumentar la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores a actividades deportivas, recreativas y de actividad física, durante el periodo de gobierno.	9176	2019	informe de gestión 2016 - 2019	12000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Apoyar y dotar el funcionamiento de 5 escuelas de formación deportiva y recreativa	5
2	Desarrollar una estrategia anual para promover el deporte y la recreación en el municipio	4
3	Construir un Escenario deportivo en el municipio	1
4	Adecuar y mantener los escenarios deportivos del municipio	11
5	Formular el Plan decenal de deporte para el municipio	1
6	Realizar 15 Eventos Deportivos y/o Recreativos dentro del municipio	15
7	Participar de 5 Eventos Deportivos y/o Recreativos fuera del municipio	5
8	Apoyar a 2 deportistas o grupos deportivos destacados para que participen en eventos regionales, nacionales y/o internacionales.	2
9	Instalar y/o adecuar parques infantiles y/o parques biosaludables en el municipio	5

Artículo 11.2 Programas y metas de la línea estratégica 2. Flandes Avanzará en la Protección del Medio Ambiente.

Artículo 11.2.1 Programa Avanzando hacia la Sostenibilidad Ambiental de Flandes. El programa comprende la implementación de las acciones que hacen parte de la agenda ambiental y la política de educación ambiental del municipio. Se dará relevancia a la protección de las áreas de importancia ambiental estratégica para protección del recurso hídrico, realizando jornadas de reforestación y limpieza. Este programa también incluye estrategias educativo ambientales y de participación por medio de los proyectos ambientales, así como acciones orientadas a difundir la información ambiental en el marco de la educación ambiental, vinculando a toda la comunidad, especialmente a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Los temas ambientales se desarrollarán bajo una perspectiva de dimensión ambiental, integrándose a otros sectores de desarrollo como el económico, educativo, vivienda, servicios públicos, salud, atención de riesgos, turismo, entre otros. Las diferentes metas propuestas en este programa se encuentran articuladas con otros ejercicios de planificación ambiental tales como el la Política Nacional Ambiental, el Plan de Gestión Regional de Cortolima y el POMCA del Río Coello.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Implementar el Plan de Acción del CIDEA en un 70% durante el periodo de gobierno.	0	2019	Secretaría de Infraestructura y Planeación	70%

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Implementar y Mantener el Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM	1
2	Actualizar y fortalecer el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA	1
3	Implementar tres Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio	3
4	Implementar un Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental (PROCEDA) en el cuatrienio	1
5	Reforestar y restaurar 4 hectáreas de Ecosistemas estratégicos	4
6	Mejorar 1000 mts2 de áreas públicas del municipio con embellecimiento y ornato	1000
7	Desarrollar un Plan de Manejo Ambiental para la Protección de Cuencas y Microcuencas Hídricas del Municipio	1
8	Adquirir y/o proteger Predios para la conservación del recurso Hídrico del Municipio (Ley 99 de 1993)	1
9	Implementar un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA en todo el Municipio	1
10	Implementar 4 campañas de divulgación alcance y consecuencias del Comparendo Ambiental	4
11	Implementar un emprendimiento de negocios verdes y sostenibles	1
12	Implementar un Programa de sensibilización para la conservación, protección y manejo de las especies de animales Silvestres Amenazadas	1

Artículo 11.2.2 Programa Avanzando en Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.

El programa incluye la formulación e implementación de intervenciones locales orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climática, tales como reducir las emisiones de gases efecto invernadero, reducción de la vulnerabilidad, y aumento de la resiliencia a la variabilidad y al cambio climático, se impartirán capacitaciones en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Aumentar la Inversión en adaptación – mitigación	56.369.453	2017	DNP	62.006.398

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Implementar un proyecto de adaptación y mitigación del cambio climático	1
2	Capacitar 500 personas en gestión del Cambio Climático	500

Artículo 11.2.3 Programa Avanzando en Prevención y Mitigación del Riesgo. El programa incluye todas las acciones orientadas a dar respuesta a emergencias o desastres, la implementación de acciones contenidas en el Plan de gestión del riesgo de desastres y el apoyo a la estrategia para la respuesta a emergencias.

Con ocasión de la emergencia de salud pública de importancia internacional por la aparición del nuevo Coronavirus COVID 19, será de vital importancia el apoyo al Consejo Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres y continuar adelantando las acciones de articulación con el gobierno departamental y nacional para atender las consecuencias de la pandemia.

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Aumentar la Inversión per cápita en conocimiento, reducción del riesgo y gobernabilidad	3088,8	2018	DANE	4014

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Atender el 100% de las emergencias y desastres que se presenten en el municipio.	100
2	Fortalecer y mantener las instituciones que atienden emergencias y desastres (Bomberos y Defensa Civil)	2
3	Actualizar e implementar el plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias	1
4	Capacitar 200 personas en gestión del riesgo y manejo de desastres	400
5	Construcción de un puente en riesgo de colapsar en la zona rural	1

6	Construcción de 2 obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	2
---	---	---

Artículo 11.3 Programas y metas de la Línea Estratégica 3. Flandes Avanzará en Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 11.3.1 Programa Avanzando para Más y Mejor vivienda. Para la ejecución de este programa gestionaremos con el gobierno nacional, departamental y cajas de compensación, la consecución de subsidios para construcción y mejoramiento de vivienda prioritaria o de interés social. Estructuraremos y desarrollaremos un proyecto para construcción de vivienda urbana y rural con cofinanciación del gobierno nacional.

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Reducir el número de viviendas con déficit cualitativo en paredes exteriores y pisos	3897	2018	DANE	3697

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Implementar una estrategia para la formulación y acompañamiento a los diferentes programas de vivienda del municipio	1
2	Beneficiar 200 hogares con mejoramiento de vivienda urbano y rural	200
3	Formular e implementar una política pública de vivienda en el municipio	1
4	Desarrollar un Programa de Legalización de predios en Zona Urbana	1
5	Desarrollar un Proyecto de vivienda social en área urbana o rural.	1

Artículo 11.3.2 Avanzando hacia una Mejor Movilidad en Flandes. Para la ejecución de este programa es de vital importancia gestionar proyectos con el gobierno departamental y nacional para la construcción de obras de infraestructura vial en vías urbanas y rurales que sean priorizadas por la Secretaría de Infraestructura del municipio. Así mismo, comprende acciones de conservación periódica o rutinaria de las vías de la red vial terciaria con el fin de mantener las condiciones óptimas para el tránsito y el uso adecuado de la infraestructura de transporte.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Aumentar en un 10% el porcentaje de la malla vía urbana del municipio mantenida y mejorada, durante el periodo de gobierno (total 70km malla vial urbana existente)	60%	2019	Secretaría de Planeación e Infraestructura	70%
Aumentar en un 5% el porcentaje de la malla vía rural del municipio mantenida y mejorada, durante el periodo de gobierno (total 240mk malla vial rural existente)	30%	2019	Secretaría de Planeación e Infraestructura	35%

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Rehabilitación de 3 km de la Malla Vial Urbana del Municipio	3
2	Realizar mantenimiento a 8km de vías rurales del municipio	8
3	Construir 2km lineales de Placa Huella en vías terciarias del Municipio	2
4	Adecuar 0,5 km de Vía para Cicloruta en Zona Urbana	1
5	Estudios y Diseños para Obras de infraestructura Vial	1
6	Elaborar el Plan de Tránsito y Movilidad para el Municipio de Flandes	1
7	Realizar los estudios de viabilidad para la creación de una Oficina Operativa de Tránsito y Transporte	1
8	Realizar la Instalación de 30 elementos de señalización vial preventiva vertical y horizontal	30
9	Adquisición de un Vehículo para mantenimiento de vías.	1

Artículo 11.3.3 Programa Avanzando hacia un Equipamiento Municipal Óptimo y Seguro. El programa comprende la estructuración y gestión de proyectos que conlleven a aumentar la infraestructura dispuesta a la comunidad para desarrollar actividades institucionales, culturales, sociales y de formación. Incluye también la adecuación y mejoramiento de espacios públicos y zonas verdes para el disfrute de los flandeses.

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Mantener al 100% en buen estado los parques, zonas verdes y otros espacios públicos del municipio	SIN LINEA BASE			100%



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Formular el proyecto para la construcción del Centro Administrativo Municipal (CAM)	1
2	Construir un Centro de Innovación y Desarrollo (SACUDETE-CREA)	1
3	Construir la Plaza de Mercado en el municipio.	1
4	Mantener y mejorar 10 Parques y/o Zonas verdes del Municipio	10
5	Adecuar 3 bienes de uso público del municipio (Palacio Municipal, Centro de ayudas, Antigua cárcel)	3
6	Remodelar el Parque principal del municipio "Parque Santander"	1
7	Adecuar y Mantener el Coso Municipal	1
8	Administrar, adecuar y mantener el Cementerio municipal	1
9	Adecuar un Espacio Público como Museo de la Aviación Militar y de los Ferrocarriles de Colombia	1
10	Realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Ascensor Hidráulico del Palacio Municipal	1

Artículo 11.3.4 Programa Avanzando en Servicios Públicos Eficientes. El programa incluye acciones encaminadas a mejorar la capacidad, eficiencia y eficacia del sistema de acueducto y alcantarillado mediante su intervención parcial o total a través de obras priorizadas en los respectivos planes como el Plan Maestro de Alcantarillado, el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos. Así mismo incluye la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, promoviendo el manejo adecuado de los residuos sólidos y la generación de conciencia de reciclaje.

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Aumentar la cobertura de acueducto, durante el cuatrienio	93,5	2018	DANE	95
Aumentar la cobertura de alcantarillado, durante el cuatrienio	87,6	2018	DANE	90
Aumentar la cobertura de aseo, durante el cuatrienio	87,44	2018	DANE	90



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Fortalecer el Plan Departamental de Aguas (transferencia de SGP)	1
2	Realizar un Programa de entrega de subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo	1
3	Realizar las obras de optimización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP.	1
4	Optimizar los sistemas de acueductos en el municipio (1 URBANO compra de macro y micro medidores, 4 RURALES calidad y continuidad en acueductos veredales.)	5
5	Realizar estudios de pre factibilidad, factibilidad o definitivos para la ejecución de proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico	1
6	Optimizar el sistema de alcantarillado urbano y el sistema sanitario rural	2
7	Realizar la Optimización del Actual Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (Lagunas de oxidación)	1
8	Seguimiento e implementación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV	1
9	Conformar y Mantener un Grupo de Recicladores en el municipio	1
10	Adquirir dos vehículos para Recolección de residuos sólidos	2
11	Actualizar e Implementar el Plan de Gestión de Residuos Sólidos en el municipio	1

Artículo 11.3.5 Programa Avanzando en Otros Servicios Públicos. El programa comprende las obras necesarias para la expansión de redes de alumbrado público, redes de gas natural y redes de energía eléctrica en zonas carentes del servicio.

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Aumentar la cobertura de gas natural, durante el cuatrienio	72,17	2018	DANE	75
Aumentar la cobertura de electrificación rural, durante el cuatrienio	95,6	2016	DANE	97

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Ampliar 1.000 mts de red del Servicio de Alumbrado público	1000

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
2	Construir 1km de Red de Distribución de Gas Natural en la Zona Rural	1
3	Ampliar 500 mts de Red de Energía Eléctrica en Zona Rural	500

Artículo 11.4 Programas y metas de la línea estratégica 4. Flandes Avanzará en Competitividad para Promover la Inversión

Artículo 11.4.1 Programa Avanzando hacia un Desarrollo Rural Productivo. El programa contempla acciones de atención integral a productores agrícolas, pecuarios, forestales y acuícolas o pesqueros en diversos temas como aptitud de suelos, uso de tecnologías y recursos para actividad productiva, procedimientos para acceder al financiamiento, apoyo en el mercadeo y comercialización de sus productos, uso de buenas prácticas agrícolas, organización de productores, entre otros temas de interés. Así mismo incluye el apoyo a los campesinos con proyectos de seguridad alimentaria a través de la entrega de recursos en especie para generación de huertas, cría de animales para el autoconsumo de hogares en situación de vulnerabilidad social.

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Beneficiar 350 pequeños y medianos productores con programas de fortalecimiento agropecuario y seguridad alimentaria y nutricional, durante el periodo de gobierno	180	2019	Secretaría de Planeación e Infraestructura	350

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Prestar Asistencia técnica a 350 pequeños y medianos productores del municipio	350
2	Capacitar 100 pequeños y medianos productores en proyectos de innovación agropecuario	100
3	Realizar 4 jornadas de asesoría a los pequeños y medianos productores para el acceso a créditos agropecuarios	4
4	Implementar 4 Campañas para la oferta de productos agrícolas de los flamencos	4
5	Crear 50 unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social para la seguridad alimentaria y nutricional	50



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
6	Implementar un programa de protección animal en el municipio (funcionamiento de hogar de paso para animales)	1
7	Implementar un programa de sanidad animal, (esterilización canina, felina, vacunación)	1

Artículo 11.4.2 Programa Avanzando hacia un Turismo Sostenible. El programa contempla en el corto plazo contar con una herramienta de planificación del turismo que incluya el levantamiento del inventario de atractivos turísticos y su plan de intervención para potencializarlos. De igual manera incluye campañas de divulgación y promoción turística para el posicionamiento del municipio como destino turístico, así como la gestión de capacitaciones y entrenamiento a personas interesadas en trabajar en el sector turismo, incluyendo fortalecimiento de atención al cliente, de conocimientos históricos, entre otros.

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Inversión per cápita (en pesos) en actividades de promoción y desarrollo del turismo, durante el periodo de gobierno	1840	2019	Secretaría de Hacienda (inversión durante cuatrienio 2016-2019 / # de habitantes)	2800

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Formular un Plan de Desarrollo Turístico que incluya inventario de atractivos turísticos	1
2	Desarrollo de una estrategia anual para promover el Turismo	4
3	Crear la marca turística del municipio	1
4	Implementar un programa de rutas turísticas	1
5	Capacitar anualmente a los prestadores de servicios turísticos del Municipio	4
6	Desarrollar 2 estrategias para promocionar los puertos fluviales del municipio	2
7	Crear un clúster turístico en el municipio	1
8	Desarrollar el proyecto Mi Pueblo Tolimense	1
9	Crear y promocionar el Festival del Rio Grande de la Magdalena	1



Artículo 11.4.3 Programa Avanzando hacia un Emprendimiento y Empleo Digno. El programa incluye acciones encaminadas a promover la generación y formalización del empleo a través de la articulación con empresarios, el SENA y la oferta de empleo para el municipio. Así mismo contempla el desarrollo de competencias para la inserción al mercado laboral, la actualización constante de los conocimientos y habilidades para la promoción del acceso al trabajo de poblaciones vulnerables por medio de programas especiales de formación, gestión de programas de educación para el trabajo en emprendimiento, el apoyo y la asesoría a emprendedores para el desarrollo de iniciativas productivas como oportunidades de negocio y de creación de empresa y la participación en ruedas de negocio y ferias de emprendimiento.

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Aumentar las personas que asisten a procesos de formación para el trabajo y cursos de emprendimiento, durante el periodo de gobierno	2583	2019	informe de gestión 2016 - 2019	3000

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Capacitar 150 personas en programas de formación para el trabajo y desarrollo humano	150
2	Realizar una jornada anual de asesorías y acompañamiento para el acceso a créditos en proyectos de emprendimiento	4
3	Capacitar 30 personas víctimas del conflicto armado en educación para el trabajo en emprendimiento	30
4	Desarrollar 4 estrategias de promoción y comercialización del emprendimiento flamenco	4
5	Realizar 4 ferias para generación y formalización de empleo en el municipio.	4
6	Vincular 10 personas en programas de formación y certificación en competencias laborales	10

Artículo 11.4.4 Programa Avanzando en Ciencia, Tecnología e Innovación. El programa contempla la capacitación a la comunidad en uso y apropiación de tecnologías de la información, la sensibilización a las personas en procesos de apropiación social de ciencia, tecnología e innovación, así como el funcionamiento y dotación de espacios para el servicio de la comunidad con acceso a Internet, aula de capacitaciones y otros servicios.

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Vincular a 200 niños, niñas y adolescentes en actividades de ciencia, la tecnología y la innovación, durante el periodo de gobierno	SIN LINEA BASE			200

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
184	Capacitar 100 personas en el uso de las Tic's, Programación, Ofimática y Prevención de riesgos digitales	100
185	Beneficiar 500 hogares de población vulnerable para el acceso a internet	500
186	Implementar 3 estrategias que fomenten la cultura de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en el municipio	4
187	Apoyar 2 iniciativa que involucre el componente de ciencia, tecnología e innovación en el municipio.	1
188	Implementar 4 centros digitales en área rural y urbano del municipio	4
189	Adecuar una Zona Pública con luminarias Led Inteligentes con energía limpia Fotovoltaica	1

Artículo 11.5 Programas y metas de la línea estratégica 5. Flandes Avanzará Con Buen Gobierno, Participación y Seguridad

Artículo 11.5.1 Programa Avanzando en Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana

A través de este programa trabajaremos para que los ciudadanos tengan un trato político, económico y social justo acorde a lo declarado en la Constitución Nacional de Colombia (Art. No. 1. Estado Social de Derecho), así mismo lograr un acceso a un sistema de justicia eficaz, fundamentado en la igualdad, el respeto a la diferencia y enmarcado en un ámbito participativo y pluralista.

Para ello es indispensable que el Estado haga presencia en cada rincón de nuestro municipio a través de la fuerza pública (Policia, Ejercito, Fuerza Aérea) y Organismos de investigación (Fiscalía general de la Nación) para prevenir combatir el delito.

En este sentido como estrategia destacada implementaremos el programa Casa de Justicia en articulación con el Gobierno Nacional (Ministerio del Interior) Departamental, de la misma forma que realizaremos un apoyo incondicional a la Fuerza pública, ampliaremos el circuito cerrado de tv con más cámaras de seguridad para monitorear las 24 horas los sitios críticos de la ciudad, así como la importante gestión para la construcción de una nueva Estación de Policía en la zona urbana con más capacidad para uniformados, crearemos el Centro

Operativo de Seguridad, Emergencias y Movilidad COSEM, todo esto enmarcado y proyectado dentro de un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC.

A continuación relacionaremos las metas más relevantes del programa de Justicia, Seguridad y Convivencia Ciudadana:

- Centro Operativo de Seguridad, Emergencias y Movilidad (COSEM), desde el cual operaría el centro de control de Cámaras, tiempos de respuesta de la policía, incrementar la presencia de la policía y/o el número de policiales en las zonas de mayor necesidad y un Número único de atención de la policía y emergencias.
- Centro de Convivencia y Justicia (Casa de Justicia), el cual permitirá mejorar el acceso de la ciudadanía flamenca a la justicia, la seguridad y equidad para la paz. Esto permitirá un trabajo desde todos los estratos sociales y cursos de vida principalmente la primera infancia, niñez y adolescencia, articulados con el Gobierno Nacional y Departamental.

Se Fortalecerá la presencia y/o el Número de policías en el municipio, para realizar intervenciones policiales y/o sociales en los barrios más necesitados de seguridad. Se buscará que estas intervenciones sean permanentes dentro de un programa continuo.

Es importante destacar que con la ejecución de estas importantes metas daremos paso a la estrategia de Zonas Seguras de Desarrollo Municipal, para poder llevar infraestructura empresarial, educativa, de salud, social y de recreación a las zonas marginales de Flandes, involucrando el embellecimiento de zonas turísticas, parques, zonas sociales, educativas y comerciales. Creando un programa permanente de desarme y de reinserción a la vida honesta; Igualmente, generando todo el apoyo social a las familias víctimas del flagelo del delito, del mismo modo, motivar mediante participación con estímulos educativos, apoyos en programas del estado y acceso a programas de beneficios para aquellos ciudadanos (as) que demuestren ser ciudadanos honestos, comprometidos con el bienestar de sus hijos y de la comunidad.

Finalmente para mantener una sana convivencia y tolerancia en el municipio, garantizaré el respeto por la libertad de conciencia y de culto, como una contribución positiva en la construcción de paz y convivencia, con respeto se exaltará y se conmemorará el Día Nacional de la Libertad Religiosa en el mes de julio de cada año, por consiguiente se formulará y se presentará ante el Concejo Municipal la Política Pública de Libertad Religiosa y de culto, reglamentando e implementando todo un plan de acción para el cumplimiento de los objetivos propuestos en esta Política, para ello será muy importante crear y mantener un canal de comunicación con la Oficina competente para asuntos religiosos de la Gobernación del Tolima y poder recibir toda la asesoría y acompañamiento para nuestras actividades.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Hurto a comercio por cada 100.000 habitantes	132,76	2018	DNP, MDN, DANE	92,93
Tasa de hurto a residencias	187,2	2017	DNP	131,04
Tasa de lesiones personales por cada 100.000 habitantes	367,63	2018	DNP, MDN, DANE	257,34
Casos de violencia de pareja	8	2017	DNP	5,16
Tasa de delitos sexuales por cada 100.000 habitantes	64,67	2018	DNP, MDN, DANE	45,26

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Programa de Apoyo y fortalecimiento a la Fuerza Pública	4
2	Adecuar un Centro Operativo de Seguridad, Emergencias y Movilidad COSEM	1
3	Crear el Centro de Traslado por Protección para Adultos (Art. 155 Código de Policía y Convivencia)	1
4	Construir la Nueva Estación de Policía	1
5	Realizar campañas con la ciudadanía para promover la cultura de paz y convivencia ciudadana.	3
6	Implementar y hacer seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia y Seguridad Ciudadana en el municipio	1
7	Ampliar y optimizar el Circuito cerrado de televisión para la seguridad del municipio de Flandes	1
8	Crear y mantener el Centro de Convivencia y Justicia en el municipio de Flandes (Casa de Justicia)	1
9	Fortalecimiento de las Comisarias de Familia e Inspección de Policía del municipio	2
10	Adoptar la Política Pública Integral de Libertad Religiosa en el municipio de Flandes	1
11	Elaborar y ejecutar el Plan de Acción con programas, proyectos y plan de inversión de la política de libertad religiosa del municipio	4
12	Realizar 4 Convenios para Apoyar el Sostenimiento de Centros de Reclusión donde están Personas privadas de la libertad del Municipio	4

Artículo 11.5.2 Programa Avanzando en la Participación Ciudadana. El programa contempla la implementación de estrategias de promoción a la participación ciudadana, el apoyo y fortalecimiento a la labor que ejercen las Juntas de Acción Comunal y veedores en el municipio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Aumentar la asistencia de comunales en procesos de participación ciudadana y control social, durante el periodo de gobierno.	S.D.			80

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Implementar un Programa de Atención, educación y orientación a las organizaciones comunales del Municipio.	4
2	Realizar 4 evento de reconocimiento a la labor de las Juntas de Acción Comunal	4
3	Dotar de mobiliario y equipos la Asociación de Juntas de Acción Comunal	1
4	Realizar 4 Conversatorios Comunitarios en el cuatrienio	4

Artículo 11.5.3 Programa Avanzando hacia un Gobierno Eficiente, Transparente y Participativo. El programa contempla acciones de apoyo a la implementación de programas para el fortalecimiento institucional que integre desde los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la administración municipal. Así como la ejecución de estrategias de lucha contra la corrupción, el mejoramiento del desempeño fiscal y municipal.

Meta de resultado				
Indicador de resultado	Línea base	Año base	Fuente	Meta de cuatrienio
Aumentar el Índice de Desempeño Institucional- FURAG	47,14	2018	Función Pública	60
Aumentar el Índice de desempeño de Gobierno Digital	17,03	2018	Función Pública	22
Aumentar el Indicador de desempeño fiscal	76,54	2018	DNP	84
Aumentar el puntaje de medición de desempeño municipal, durante el periodo de gobierno	60,3	2018	DNP	72

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Implementar y Mantener un estrategia para la atención oportuna del ciudadano	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

2	Formular e implementar el Plan Anticorrupción para la administración municipal	4
3	Implementar 4 jornadas de rendición de cuentas	4
4	Implementar la Política de Gobierno Digital en el municipio	1
5	Apoyar el proceso de Gestión estratégica del Talento humano del Municipio	1
6	Implementar un programa para el fortalecimiento de la gestión administrativa del municipio	1
7	Implementar y mantener los Sistemas de Gestión para el Municipio (MIPG, Sistema de Gestión Documental, Sistema de Seguridad y salud en el trabajo SST)	3
8	Dotar de herramientas y Adecuar la Infraestructura Tecnológica de la Alcaldía Municipal	2
9	Actualizar el Estatuto Tributario municipal	1
10	Implementar un programa de fiscalización tributaria	1
11	Implementar y mantener un programa de mejoramiento del desempeño fiscal	1

Artículo 11.5.4 Programa Avanzando en la Planeación y Gestión Territorial

Meta de producto		
No.	Producto	Meta Cuatrienio
1	Realizar la revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento territorial	1
2	Realizar una Revisión General a la Estratificación Socioeconómica.	1
3	Realizar la actualización catastral del municipio de Flandes	1

TITULO II PLAN DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO

Artículo 12. Diagnóstico Financiero

El diagnostico financiero está basado en el comportamiento de los ingresos y gastos de los últimos 4 años. Los ingresos totales del Municipio se encuentran definidos en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Presupuesto, el Estatuto de Rentas y demás normas reglamentarias.

Estos ingresos determinan cuales son las fuentes de financiación de su funcionamiento, el servicio a la deuda y la inversión social que se proyectará en el Plan de Desarrollo Municipal **“FLANDES AVANZARÁ” 2020 – 2023**; entre ellos tenemos los impuestos, tasas, contribuciones, transferencias, recursos de capital y derechos a favor del Municipio de Flandes.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

En el anexo denominado Diagnostico Municipal del Plan de Desarrollo “**FLANDES AVANZARÁ**” 2020 – 2023 se encuentra el capítulo correspondiente al Diagnostico financiero.

Artículo 13. Plan Financiero

El Plan Financiero correspondiente al período 2020 - 2030 se fundamenta en el comportamiento de las finanzas registrado en la información financiera registrada según los registros del presupuesto del municipio, en las vigencias fiscales 2.016, 2.017, 2.018 y 2019, empleando la estimación de los ingresos totales, presentan un comportamiento en los ingresos así:

DETALLE	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5	
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
INGRESOS TOTALES	35.341.376.357,76	30.197.926.159,44	30.530.103.347,19	31.140.705.414,14	31.763.519.522,42	32.398.789.912,87				
Ingresos Corrientes	28.347.175.571,32	23.203.725.373,00	23.458.966.352,10	23.928.145.679,15	24.406.708.592,73	24.894.842.764,58				
- Ingresos Tributarios	15.631.187.360,49	11.139.750.736,00	11.262.287.994,10	11.487.533.753,98	11.717.284.429,06	11.951.630.117,64				
- Ingresos No Tributarios	5.218.032.835,39	4.544.354.947,00	4.594.342.851,42	4.686.229.708,45	4.779.954.302,61	4.875.553.388,67				
- Transferencias	7.497.955.375,44	7.519.619.690,00	7.602.335.506,59	7.754.382.216,72	7.909.469.861,06	8.067.659.258,28				
Ingresos de Capital	6.994.200.786,44	6.994.200.786,44	7.071.136.995,09	7.212.559.734,99	7.356.810.929,69	7.503.947.148,29				
GASTOS TOTALES	31.672.813.160,42	30.196.601.380,76	29.101.592.363,54	29.683.624.210,81	30.277.296.695,03	30.882.842.628,93				
- Funcionamiento	6.834.399.096,63	6.406.674.719,00	6.477.148.140,91	6.606.691.103,73	6.738.824.925,80	6.873.601.424,32				
- Servicio a la Deuda	1.184.512.614,95	1.411.643.553,32	2.262.752.939,91	2.454.855.744,68	2.301.821.871,68	2.301.821.871,68				
- Inversión	23.653.901.448,84	22.378.283.108,44	22.624.444.222,63	23.076.933.107,09	23.538.471.769,23	24.009.241.204,61				
DEFICIT / SUPERAVIT	1,1158269	1,00	1,05	1,05	1,05	1,05				

DETALLE	AÑO 5		AÑO 6		AÑO 7		AÑO 8		AÑO 9		AÑO 10	
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
INGRESOS TOTALES	32.398.789.912,87	33.046.765.711,13	33.707.701.025,35	34.381.855.045,86	35.069.492.146,77	35.770.881.989,71						
Ingresos Corrientes	24.894.842.764,58	25.392.739.619,87	25.900.594.412,27	26.418.606.300,52	26.946.978.426,53	27.485.917.995,06						
- Ingresos Tributarios	11.951.630.117,64	12.190.662.719,99	12.434.475.974,39	12.683.165.493,88	12.936.828.803,76	13.195.565.379,83						
- Ingresos No Tributarios	4.875.553.388,67	4.973.064.456,44	5.072.525.745,57	5.173.976.260,48	5.277.455.785,69	5.383.004.901,40						
- Transferencias	8.067.659.258,28	8.229.012.443,44	8.393.592.692,31	8.561.464.546,16	8.732.693.837,08	8.907.347.713,82						
Ingresos de Capital	7.503.947.148,29	7.654.026.091,25	7.807.106.613,08	7.963.248.745,34	8.122.513.720,25	8.284.963.994,65						
GASTOS TOTALES	30.882.842.628,93	31.500.499.481,51	32.130.509.471,14	32.773.119.660,56	33.428.582.053,77	34.097.153.694,85						
- Funcionamiento	6.873.601.424,32	7.011.073.452,80	7.151.294.921,86	7.294.320.820,30	7.440.207.236,70	7.589.011.381,44						
- Servicio a la Deuda	2.301.821.871,68	2.205.579.011,72	932.937.839,88	-	-	-						
- Inversión	24.009.241.204,61	24.489.426.028,70	24.979.214.549,28	25.478.798.840,26	25.988.374.817,07	26.508.142.313,41						
DEFICIT / SUPERAVIT	1,05	1,05	1,05	1,05	1,05	1,05						

Fuente: Presupuesto Municipal.

Con base en este comportamiento financiero de estos ingresos, el municipio a través de la administración anterior, proyecto y presentó para su aprobación su ante el Honorable

Concejo Municipal el proyecto de acuerdo del presupuesto municipal para la vigencia fiscal 2.020 con unas estimaciones de crecimiento anual del 3% hasta el año 2.030.

Sin embargo, con la emergencia económica, social y ecológica decretada en la presente vigencia 2020, con ocasión de la pandemia del Coronavirus COVID-19 se hace necesario establecer unas proyecciones demasiado prudentes en virtud al impacto negativo que van a tener las finanzas públicas en el orden nacional, departamental y municipal por la reducción del ingreso per cápita en los hogares colombianos como resultado del confinamiento social decretado y la parálisis parcial de gran parte de la economía.

Artículo 14. Financiación del Plan (por fuentes, por año y por líneas estratégicas)

Se anexa un documento denominado MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSIONES que detalla las diferentes dimensiones, líneas estratégicas, programas, metas y su proyección de inversión para el cuatrienio del plan de desarrollo municipal **"FLANDES AVANZARÁ" 2020 – 2023**.

Artículo 15. Estrategias para la financiación del Plan

La financiación del plan de desarrollo municipal **"FLANDES AVANZARÁ" 2020 – 2023** a parte de los recursos propios y las diferentes transferencias del orden nacional y departamental que por ley le corresponden al municipio en cada uno de los sectores que lo componen, tendrá las siguientes estrategias de financiación:

- ✓ Presentación de proyectos ante los diferentes entes nacionales y departamentales que permita obtener los recursos de cofinanciación para los diferentes proyectos planteados en el plan.
- ✓ Implementar en la vigencia fiscal 2.020, la aplicación del artículo 119 ley 2010 de diciembre 27 de 2019 correspondiente a la rebaja de los intereses y sanciones aplicadas para aumentar el recaudo de sus recursos propios
- ✓ Actualización y compilación del Estatuto Tributario Municipal.
- ✓ Establecer un nuevo Ordenamiento Territorial.

TITULO III

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

Artículo 16. Estrategia para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo.

La Administración Municipal adelantará las acciones necesarias para adecuar la implementación del Plan de Desarrollo con la estructura funcional y operativa del Municipio.

Así mismo y bajo el liderazgo de Secretaría de Planeación municipal se diseñará y adoptará herramientas para el seguimiento y la evaluación de gestión y resultados del Plan de acuerdo con las directrices del Departamento Nacional de Planeación. En coordinación con las dependencias de la administración municipal se preparan anualmente en los términos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

establecidos por la ley, el respectivo Plan Operativo Anual de Inversiones y los Planes de acción, los cuales deberán ser socializados ante el Alcalde Municipal en Consejo de Gobierno, así mismo se llevarán a cabo reuniones anuales o semestrales de seguimiento a las metas del plan con el fin de garantizar el cumplimiento a las mismas.

Artículo 17. Informes de gestión y rendición de cuentas

El seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo permitirá a la administración municipal preparar un informe anual del cumplimiento de las metas, el cual deberá ser presentado ante las instancias establecidas por la ley, para el ejercicio del control político y social al plan, una vez se apruebe el presente Acuerdo. Así mismo estos informes deberán ser socializados a través de audiencias de rendición de cuentas.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 18. Armonización. De acuerdo con lo estipulado en la Ley 152 de 1994, el Gobierno Municipal queda facultado para armonizar el Presupuesto Municipal de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital, así como el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda de la vigencia fiscal 2020, para que esté acorde con el Plan de Desarrollo Municipal que aquí se aprueba.

Parágrafo uno. En el proceso de armonización la Administración Municipal tendrá en cuenta la matriz que contiene las metas de producto por programa.

Artículo 19. Adiciones al Plan de Desarrollo. Facúltese al alcalde de Flandes para que incorpore en el Plan de Desarrollo municipal, todo proyecto o aporte que provenga del Departamento, la Nación o de Cooperación Internacional, así como de otras fuentes de financiación.

Artículo 20. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y Publicación.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Flandes, Tolima, a los Diez (10) días del mes de Junio de Dos Mil Veinte (2020).


LINA MARCELA CRUZ DEVIA
Presidente


LUIS ENRIQUE HERRERA PRIETO
Secretario General



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE FLANDES
CONCEJO MUNICIPAL

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL**

C E R T I F I C A:

Que el Acuerdo Municipal No. 005 de Junio 10 de 2020 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “FLANDES AVANZARA” 2020 – 2023”**. Fue constituido y aprobado en los términos de la ley 136 de 1994, en sus Dos (2) debates reglamentarios en el periodo de sesiones Ordinarias del mes de Mayo verificados en días diferentes así:

Primer Debate en la Comisión **Segunda PERMANENTE DEL PLAN, OBRAS Y HIDROCARBUROS**, el día Veintidós (22) de Mayo de 2020, con Ponencia del Honorable Concejal **JORGE ANDRES RAMIREZ PRIETO**. Segundo Debate en la Plenaria de la Corporación, el día Diez (10) de Junio de 2020. Con Ponencia del mismo Honorable Concejal.

Dada en el Despacho de la Secretaría General de la Honorable Corporación del Municipio de Flandes Tolima, a los Dieciocho (18) días del mes de Junio de 2020

LUIS ENRIQUE HERRERA PRIETO
Secretario General